

# Compensación para trabajadores

## Si usted sufre una lesión

- Informe cualquier lesión a su supervisor lo antes posible, sin importar qué tan leve parezca. Usted puede perder el derecho a recibir beneficios de compensación para trabajadores si no informa la lesión a su empleador dentro del plazo establecido. El plazo establecido puede ser tan breve como 14 días.

Algunas lesiones psicológicas relacionadas con el trabajo pueden calificarlo para recibir beneficios: si su lesión es un trastorno de estrés postraumático con al menos un mes de síntomas persistentes y diagnosticado por un psicólogo o psiquiatra con licencia; o si la lesión psicológica está acompañada de una lesión física.

- Proporcione a su empleador toda la información posible sobre su lesión.
- Obtenga cualquier tratamiento médico necesario lo antes posible. Si usted no está cubierto por una organización certificada de atención

médica administrada (CMCO, por sus siglas en inglés), puede recibir atención de un médico de su elección. Su empleador debe notificarle por escrito si usted está cubierto por una CMCO.

- Coopere con todas las solicitudes de información relacionadas con su reclamo.

La ley permite que la aseguradora de compensación para trabajadores obtenga información médica relacionada con su lesión laboral sin su autorización, pero debe enviarle una notificación por escrito cuando solicite dicha información.

La aseguradora no puede obtener otros registros médicos a menos que usted firme una autorización por escrito.

- Obtenga una confirmación específica y por escrito de su médico sobre cualquier autorización para ausentarse del trabajo.

## La compensación para trabajadores cubre

- Atención médica por su lesión laboral, siempre que sea razonable y necesaria.
- Beneficios por pérdida de salario que cubren parte de sus ingresos perdidos.
- Compensación por daño permanente o pérdida de función de alguna parte del cuerpo.
- Servicios de rehabilitación vocacional si no puede regresar a su puesto ni continuar trabajando con su empleador previo a la lesión debido a la lesión laboral.
- Beneficios para su cónyuge o dependientes si usted fallece como resultado de una lesión laboral.

## Lo que la aseguradora debe hacer

- La aseguradora debe investigar su reclamo de manera oportuna. Si usted ha estado incapacitado por más de tres días calendario, la aseguradora debe comenzar a pagar los beneficios o enviarle una denegación de responsabilidad dentro de los 14 días posteriores a que su empleador supo que usted estaba fuera del trabajo o había perdido salario debido a la lesión reportada.
  - Si la aseguradora acepta su reclamo de beneficios por pérdida de salario y usted ha estado incapacitado por más de tres días calendario, la aseguradora le notificará y deberá comenzar a pagar los beneficios por pérdida de salario dentro del plazo de 14 días mencionado. La aseguradora debe realizar los pagos en tiempo y forma. Los beneficios por pérdida de salario se pagan con la misma frecuencia que sus cheques de pago.
  - Si la aseguradora niega su reclamo de beneficios por pérdida de salario y usted ha estado incapacitado por más de tres días calendario: la aseguradora le enviará un aviso en un plazo de 14 días. El aviso debe explicar claramente los hechos y las razones por las cuales considera que su lesión o enfermedad no se originó en el trabajo o por qué los beneficios solicitados por pérdida de salario no están relacionados con su lesión.
- Si usted no está de acuerdo con la denegación, hable con el gestor de reclamos que maneja su caso. Si no queda satisfecho y continúa en desacuerdo, llame al Workers' Compensation Help Desk del Department of Labor and Industry al 651 284 5005 o 800 342 5354.

## Fraude

Recibir beneficios de compensación para trabajadores sin tener derecho a ellos constituye un delito. Llame al 888 372 8366 para denunciar fraude en compensación para trabajadores.

## Nombre e información de contacto de la aseguradora



651 284-5032 • 800-342-5354 • [dli.workcomp@state.mn.us](mailto:dli.workcomp@state.mn.us) • [dli.mn.gov](http://dli.mn.gov)  
Aviso que la ley exige colocar en un sitio de fácil visibilidad para los empleados.

Enero de 2026